



RESOLUCION No. 160 - 2016

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE
BARRANQUILLA S.A., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 210 de Junta Directiva celebrada el día 18 de Diciembre de 2015, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 001 de 4 de Enero de 2016, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el párrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, estableció: *“En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2016 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.”*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del





presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos de Funcionamiento del Rubro de Gastos Generales, Impuestos y Contribuciones, Seguros, Dotación de personal. Materiales y suministro, Asistencia técnica Investigaciones, estudio de proyectos y de preinversión interventorías de obras a los Rubro de Honorarios servicios profesionales, Impresos y Publicaciones, Adquisición e instalación de equipos- Materiales suministros propios del sector, para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según lo constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Por lo anterior, la Gerencia procederá a contra creditar por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES M/L. (\$82.000.000.00)** de los Rubros de Gastos Generales, Impuestos y Contribuciones ,Enseres y Equipos de oficina, Materiales y Suministros ,Seguros, Dotación de personal, Compras de equipos Activos , Asistencia técnica Investigaciones, estudio de proyectos y de preinversión interventorías de obras acreditará por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES M/L. (\$82.000.000.00)**, a los Rubros de Honorarios y Servicios Profesionales, Impresos y publicaciones, Adquisición e instalación de equipos- Materiales suministros propios del sector. En mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES M/L. (\$82.000.000.00)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
033201	Impuestos y Contribuciones	\$ 50.000.000
033203	Compras de equipos Activos	\$ 2.000.000
033204	Enseres y Equipos de oficina	\$ 5.000.000
033206	Materiales y Suministros	\$ 4.000.000
033211	Seguros	\$ 4.000.000



033225	Dotación de personal	\$ 5.000.000
05609005	Asistencia técnica Investigaciones, estudio de proyectos y de preinversión interventorías de obras	\$ 12.000.000
	TOTAL MOVIMIENTO	\$ 82.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese por traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES M/L. (\$82.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
033209	Impresos y publicaciones	\$ 20.000.000
03310801	Honorarios y Servicios Profesionales	\$ 50.000.000
05609003	Adquisición e instalación de equipos- Materiales suministros propios del sector	\$ 12.000.000
	TOTAL MOVIMIENTO	\$ 82.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de los Trece (13) días del mes de Mayo del 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA
Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez
Reviso: Secretaria General – Anolio Pino Moreno
Waldir Serje Peña- Subgerente Administrativo y Financiero